

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

En el proceso de análisis y revisión de los contratos de venta de terreno, la Comisión, en su reunión de fecha 17 de junio del año en curso, decidió solicitar al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) una verificación de los contratos de venta de inmuebles a favor de los señores **José Manuel Castillo Castillo, Gregorio Antonio López y Soraya Aquino**, en vista de que los mismos involucran grandes extensiones de terreno.

El día 7 del presente mes, el Consejo Estatal del Azúcar remitió el informe requerido, anexado a cada expediente, en el cual se detalla que estos terrenos corresponden a zonas rurales, que los mismos están saldados en su totalidad y que se encuentran dentro de los parámetros normales requeridos por esta institución, en cuanto a las tasaciones pública y privada, por lo cual no tienen objeción para que los contratos de venta de los mismos sean procesados por la Comisión. En tal virtud, se decidió rendir informe favorable, de acuerdo con el siguiente desglose:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ MANUEL CASTILLO CASTILLO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO No. 8370 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 8370-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PUNTO DIECINUEVE (13,780.19) metros cuadrados, equivalente a VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y UNO (21.91) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 21 (Parte), D.C. No. 25, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación Los Castillos, solar No. 20, con los siguientes linderos: Al Norte, poblado ocupación vivienda; al Este, lote No. 21; al Sur, calle; y al Oeste, lote No. 19. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta**

[Informe Comisión Permanente de Contratos,](#)  
[depurados por el Consejo Estatal del Azúcar \(CEA\), mediante](#)  
[comunicación de fecha 9 de diciembre del año 2009,](#)  
[Página No. 2.](#)

**de terreno es de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$109,550.00), o sea a razón de CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR GREGORIO ANTONIO LÓPEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 18379 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002. EXPEDIENTE No. 18379-2002. DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS (40,442.46) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 17-Pro. (Parte), D. C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Batey García, con los siguientes linderos: Al Norte, Batey García; al Este, carretera a La Cuaba; al Sur, carretera a La Cuaba; y al Oeste, resto de la Parcela. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$3,033,184.50), o sea a razón de SETENTA Y CINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75.00) por Metro Cuadrado.”**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA SORAYA AQUINO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10152, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005. EXPEDIENTE No. 00928-2005, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

Informe Comisión Permanente de Contratos,  
depurados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), mediante  
comunicación de fecha 9 de diciembre del año 2009,  
Página No. 3.

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO (632,246.34) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A MIL CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO (1,005.38) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte), D. C. No. 5, del municipio de Yamasá, lugar Proyecto La Maya, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Yamasá; al Este, Parcela No. 16 (resto); al Sur, carretera de Los Jovillos a Yamasá y vía férrea; y al Oeste, Parcela No. 16 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,513,450.00), o sea a razón de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500.00) por Tarea Nacional.”**

La Comisión, luego de realizar un minucioso estudio a cada uno de los contratos, conjuntamente con el informe rendido por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **DECIDIÓ rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Presidente

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Vicepresidente

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
Secretaria

Informe Comisión Permanente de Contratos,  
depurados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), mediante  
comunicación de fecha 9 de diciembre del año 2009,  
Página No. 4.

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
Miembro

**FRANCISCO R. PEÑA PEÑA**  
Miembro

**CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO**  
Miembro

**AMÍLCAR ROMERO**  
Miembro